

los magistrados, Ernesto Jorge Blume Fortini, Carlos Augusto Ramos Núñez y Eloy Andrés Espinosa-Saldaña Barrera, a la Secretaría General, la Dirección General de Administración, y las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, Presupuesto y Estadística, Gestión y Desarrollo Humano, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL MIRANDA CANALES
Presidente

1564798-2

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Aprueban creación y conformación del Equipo de Coordinación Técnico - Operativo para la implementación del CAD - FED suscrito con el Gobierno Regional del Callao

DECRETO REGIONAL N° 000003

Callao, 11 de setiembre de 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, apostar por el desarrollo de la infancia, en la reducción de la anemia y desnutrición crónica infantil, son expresiones del compromiso asumido por el Estado Peruano, con la finalidad de asegurar el desarrollo infantil e invertir en la futura población activa del país y en su capacidad de progresar económica y socialmente, beneficios indiscutibles que apoyan a una mayor equidad social;

Que, la anemia y la desnutrición crónica infantil, tienen consecuencias adversas en el desarrollo cognitivo, principalmente si se presenta en un periodo crítico como el crecimiento y diferenciación cerebral, cuyo pico máximo se observa en los niños menores de dos años, periodo en el que el daño puede ser irreversible, constituyéndose en los principales problemas de salud pública que afectan el desarrollo infantil temprano;

Que, el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales-FED constituye un instrumento de incentivo económico dirigido a los gobiernos regionales, bajo la responsabilidad del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y en estrecha coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas. Su objetivo es impulsar el logro de resultados en la gestión de los gobiernos regionales, en la prestación de servicios integrales dirigidos a la población de gestantes, niñas y niños entre 0 y 5 años de edad, establecidos en la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y vinculados al desarrollo infantil temprano;

Que, el Convenio de Asignación por Desempeño-CAD, tiene como objeto establecer los "compromisos de gestión", "metas de cobertura" y condiciones a lograr por el Gobierno Regional del Callao, en el marco de las Prioridades de la Política Social y del Pacto Nacional, la Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil; así como, los mecanismos para la asignación de los recursos presupuestales por parte del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS-FED;

Que, los compromisos de gestión son un conjunto de actividades o tareas específicas al interior de los diferentes procesos de gestión que siguen las entidades públicas, cuyo desarrollo contribuye a mejorar la eficiencia

y efectividad de la provisión de bienes y servicios. Las metas de cobertura, son asumidas a través de indicadores de entrega de paquetes completos de productos clave necesarios para asegurar un adecuado desarrollo infantil temprano, sobre todo en la población de los distritos de quintiles de pobreza.

Que, con fecha 16 de mayo de 2017 se reunieron los representantes del Equipo Técnico del Fondo de Estímulo de Desempeño y Logro de Resultados Sociales-FED del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS con la representación del Gobierno Regional del Callao, conformado por la Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA Callao, Dirección Regional de Educación del Callao - DRE Callao y la Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla-UGEL Ventanilla; en la que acordaron asumir los Compromisos de Gestión y Metas de Cobertura en el marco del Segundo Convenio de Asignación por Desempeño-CAD;

Que, con Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 27 de mayo de 2017 se aprueba la Ordenanza Regional que declara Prioridad Pública las Políticas de Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región Callao, en la que el Gobierno Regional del Callao, se compromete al cumplimiento de metas regionales con proyecciones estimadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, que abonen a las metas nacionales establecidas al 2021, contribuyendo al logro de la reducción de la anemia y desnutrición crónica infantil en el país, lo cual significa descender de 43.8% a 19.1% en anemia en niñas y niños menores de 36 meses y de 5.9% a 2.7% en desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en la Región Callao;

Que, mediante la precitada Ordenanza Regional se conforma la "Comisión Regional de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Política de Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región Callao"- CADE Callao para las acciones que se establezcan como prioridad en el cumplimiento de la Política Regional de Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región Callao. Dicha Comisión estará presidida por el Gobernador Regional e integrada por titulares regionales de los sectores Salud, Educación, Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que sea necesaria su intervención;

Que, siendo de responsabilidad de la DIRESA Callao, DRE Callao y UGEL Ventanilla, la ejecución física y presupuestal del CAD-FED suscrito con el Gobierno Regional del Callao, cuya conducción es a través de sus máximas autoridades, es necesario la conformación de un Equipo Coordinador Técnico-Operativo de cada una de las unidades ejecutoras mencionadas, integrada por funcionarios profesionales designados, constituyendo en un mecanismo de articulación interinstitucional en primera instancia e intergubernamental en segunda instancia para la disminución de la anemia y desnutrición crónica infantil en el ámbito regional;

Que, el Convenio de Asignación por Desempeño-CAD, establece el plazo de entrega de informes trimestrales, informe de compromisos, informes anuales al/a la Presidente/a del Comité Directivo del FED sobre la ejecución financiera, el uso de los recursos y el avance en el cumplimiento de los indicadores establecidos en el presente CAD, de acuerdo con los instructivos y formatos incluidos en el citado Convenio;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867; contando con los vistos buenos de la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Salud del Callao, Dirección Regional de Educación del Callao, la Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

DECRETA:

Artículo 1°.- APROBAR la creación y conformación del Equipo de Coordinación Técnico-Operativo para la implementación del CAD-FED suscrito con el Gobierno Regional del Callao, cuyo objetivo es la articulación interinstitucional, intergubernamental, y de coordinación

sinérgica brindando soporte técnico-operativo a la Comisión Regional de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Política de Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región Callao"- CADE Callao, siendo su finalidad contribuir a la reducción de la anemia y desnutrición crónica infantil en la Región Callao.

Artículo 2º.- CONFORMAR el Equipo Coordinador Técnico Operativo del CAD-FED, integrado por:

1. Gerente General Regional, quien lo presidirá.
2. Director Regional de Salud del Callao.
3. Director Regional de Educación del Callao.
4. Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla.
5. Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
6. Gerente Regional de Educación-Cultura y Deporte.
7. Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.
8. Director del Hospital de Ventanilla.
9. Director del Hospital San José.
10. Director del Hospital Daniel Alcides Carrión.

La secretaría técnica del CAD-FED se constituirá con la designación de un representante de cada una de las Unidades Ejecutoras a través de sus autoridades titulares (Director General o las que haga sus veces) que anualmente será renovado en forma rotativa. Dicha responsabilidad se inicia para el periodo del 2017, mediante la designación por la unidad ejecutora de la Dirección Regional de Salud del Callao. Asimismo, se contará con la asistencia técnica del representante del MIDIS en forma permanente.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es la encargada de remitir la información de cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura consolidada por la DIRESA, DREC y UGEL Ventanilla al MIDIS y MEF, así como efectuar la gestión de las transferencias presupuestales a cada sector.

Con fines de articular los compromisos de gestión y las metas de cobertura con otras instancias para el logro de resultados que contribuyan a la reducción de la anemia y desnutrición crónica infantil en la Región Callao, son incorporados las autoridades y representantes del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren- ESSALUD, Policlínico Hna. María Donrose Sutmoller- ESSALUD, Municipalidad Distrital de Ventanilla, Municipalidad Distrital de Mi Perú y los demás Gobiernos Locales, las unidades orgánicas Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte y Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED y otras instituciones que consideren fundamental, con quienes se realizarán coordinaciones interinstitucionales sinérgicas.

Artículo 3º.- APROBAR las funciones del Equipo de Coordinación Técnico-Operativo:

- a) Procurar el cumplimiento de metas regionales para la reducción de la anemia en menores de 3 años y desnutrición crónica infantil en menores de 5 años, según proyecciones estadísticas estimadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS.
- b) Ejecutar y dar cumplimiento a los compromisos de gestión y metas de cobertura del CAD-FED suscrito con el Gobierno Regional del Callao.
- c) Implementar los acuerdos aprobados por la Comisión Regional CADE Callao.
- d) Coordinar y articular la implementación de políticas regionales con otras instituciones sectoriales, gubernamentales y de la sociedad civil que en el marco de sus funciones y competencias desarrollan transversalmente intervenciones con la población vulnerable de niñas y niños menores de 5 años.
- e) Promover una atención de calidad y calidez a la población objetivo.
- f) Asumir las evidencias empíricas y/o reportes de errores y deficiencias del CAD-FED para el diseño y mejora de las intervenciones.
- g) Generar conocimiento, investigación a partir de las intervenciones.
- h) Presentar propuestas para la mejor implementación del CAD-FED.
- i) Participar en las reuniones convocadas por la Gerencia General Regional, brindando la información de avances y evaluaciones.
- j) Emitir informes de avances a la Gerencia General Regional, insumo que será presentado a la CADE Callao y al MIDIS según plazos establecidos en el CAD-FED.
- k) Emitir los informes técnicos consolidados, según el CAD-FED para la gestión de las transferencias presupuestales.
- l) Emitir un Informe Ejecutivo Anual sobre los compromisos de gestión alcanzados y metas de cobertura logrados, que se presentará a la Gobernación Regional, CADE Callao y al Consejo Regional.
- m) Disponer de los recursos presupuestarios que provengan del FED originados por el cumplimiento de compromisos de gestión y logros de metas de cobertura de los ejercicios presupuestales anuales, los cuales constituyen fondos intangibles de uso exclusivo de las prioridades del FED a nivel de gestión y metas, cuya ejecución y rendición es de responsabilidad de las Unidades Ejecutoras.
- n) Otros que la Gerencia General Regional disponga

Artículo 4º.- APROBAR la Conformación del Equipo de Coordinación Técnico-Operativo de la DIRESA Callao, responsable del cumplimiento de los Compromisos de Gestión y Metas de Cobertura, integrado por el personal que se detalla a continuación:

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO Responsable: Med. Ricardo Aldo Lama Morales				
I. INDICADORES DE GESTIÓN				
Nº	Compromiso	Basal	Meta 2017	Equipo Coordinador Técnico- Operativo
SO-1	A nivel departamental se dispone del padrón nominal distrital con registro actualizado de niñas y niños menores de 12 meses de edad			Lic. Irma Quispe Hernández Directora de la Oficina OIT Lic. Jane Quispe Ojanama Jefa de la Unidad de Estadística
	Indicador 1: % de Centros Poblados (CCPP) ubicados en la capital de los distritos, cuentan entre el 80% al 120% de registros de niñas y niños menores de 12 meses respecto al promedio de niñas y niños de 2 a 4 años de edad.	14%	70%	
	Indicador 2: % de distritos cuentan entre el 80% al 120% de registros de niñas y niños menores de 12 meses respecto al promedio de niñas y niños de 2 a 4 años de edad.	14%	71%	
SO-2	IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, con disponibilidad aceptable de suplemento de hierro en gotas	87%	95%	Med. Jacqueline Velásquez Gallegos Directora Ejecutiva de la Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas Lic. Julio Cesar García Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Alimentación y Nutrición Saludable

Nº	Compromiso	Basal	Meta 2017			Equipo Coordinador Técnico- Operativo
SO-3	Disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos críticos para la realización del CRED, dosaje de hemoglobina, vacunas, APN y suplementación con hierro, en las IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.	93%	95%			Med. Jacqueline Velásquez Gallegos Directora Ejecutiva de la Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas Lic. Florinda Olga Palomino Pizarro Encargada de Logística Franck Ponte Gonzales Equipo Técnico de Patrimonio – Logística
SO-4	IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física.	ND	26%			Med. Joyce Desposorio Robles Dirección Adjunta Lic. Jessica Graña Espinoza Directora de la Dirección de Atención Integral de Salud
SO-5	IPRESS programan, disponen y realizan sesiones demostrativas de alimentos	ND	80%			C.D. Carmen Ipanaque Portal Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud Lic. Néida Doris Cáceres Ramírez Directora de Vida Sana y Participación Comunitaria
1	Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo >=0.5 mg/l)	33%	29%			Blgo. David Carlin Niño Coordinador del Programa Comunidad Accede a Agua para el Consumo Humano
II. METAS DE COBERTURA						
		Basal	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	
1	Indicador 1: Proporción de mujeres con parto institucional y afiliadas al SIS, que durante su embarazo tuvieron 4 exámenes auxiliares (examen completo de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje sífilis) en el primer trimestre y al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico (distritos quintil 1 y 2). Fuente: B.D. SIS	11%	14%	22%	36%	Lic. Andrés Modesto Martínez López Equipo Técnico de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual Reproductiva
2	Indicador 2: Proporción de niñas y niños menores de 1 año afiliados al SIS, de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, que reciben: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina entre los 6 y 8 meses. Fuente: B.D. SIS	11%	14%	22%	36%	Lic. Irma Trujillo Ramírez Coordinadora de Crecimiento y Desarrollo Lic. Amanda Elvira Lavado Olortegui Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones Lic. Julio Cesar García Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Alimentación y Nutrición Saludable Lic. Christian Guerrero Soto Jefe de la Unidad de Aseguramiento
3	Indicador 3: Proporción de niños y niñas menores de 12 meses, de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con diagnóstico de anemia y reciben tratamiento (sulfato ferroso). Fuente: B.D. SIS	15%	18%	26%	41%	Lic. Julio Cesar García Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Alimentación y Nutrición Saludable Lic. Liz Rengifo Ruiz Coordinadora Regional de la Etapa de Vida Niño
4	Indicador 4: Proporción de niños y niñas menores de 24 meses, de distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con dos o más mediciones de hemoglobina Fuente: B.D. SIS	10%	15%	23%	35%	Lic. Julio Cesar García Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Alimentación y Nutrición Saludable Lic. Liz Rengifo Ruiz Coordinadora Regional de la Etapa de Vida Niño
5	Indicador 5: Proporción de niñas y niños menores de 24 meses de los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento que no reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, vacunas de neumococo y rotavirus para la edad, suplementación de micronutrientes y CUI/DNI Fuente: B.D. ENDES	78%	70%	60%	51%	Lic. Irma Trujillo Ramírez Coordinadora de Crecimiento y Desarrollo Lic. Amanda Lavado Olortegui Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones Lic. Julio Cesar García Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Alimentación y Nutrición Saludable Lic. Liz Rengifo Ruiz Coordinadora Regional de la Etapa de Vida Niño



Nº	Compromiso	Basal	Meta 2017	Equipo Coordinador Técnico- Operativo
	Coordinadora FED-DIRESA Callao			Med. Joyce Desposorio Robles Dirección Adjunta Titular 1 Lic. Jessica Graña Espinoza Directora de la Dirección de Atención Integral de Salud Titular 2 Liz Yanet Rojas Rivas Asistente Técnico DAIS - Coordinadora PPR/FED Alterna
	Responsable: Med. María Elena Aguilar del Águila			Med. Ricardo Corcuera Rodríguez Director Adjunto de Gestión en la Producción de Servicios de Salud Titular Lic. Sara Cerna Saldarriaga Asesora de la Dirección General Alterna
	Coordinador/a FED- Hospital Daniel A Carrión			
	Responsable: Percy Antonio Morales Rosas			Med. María del Pilar Torres Lévano Representante de la Dirección Ejecutiva Titular Lic. Gabriela Ibañez Palomino Jefa de Programas Alterna
	Coordinador/a FED- Hospital San José			
	Responsable: Wilber Espinoza Ramírez Coordinador/a FED- Hospital Ventanilla			Lic. Alejandro Reyes Quiñones Jefe de Planeamiento Estratégico y Presupuesto Titular Abog. Marco Torres Llamosas Asesor de la Dirección Ejecutiva Alterno
	Coordinador/a FED- Hospital Ventanilla			

Artículo 5°.- APROBAR la Conformación del Equipo de Coordinación Técnico-Operativo de la DRE Callao y UGEL Ventanilla, responsables del cumplimiento de los Compromisos de Gestión y Metas de Cobertura, integrado por el personal que se detalla a continuación:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO Responsable: Abog. José Julián García Santillán				
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VENTANILLA Responsable: Mag. Julio Cesar Castillo Carrión				
I. INDICADORES DE GESTION				
Nº	Compromiso	Basal	Meta 2017	Equipo Coordinador Técnico-Operativo
EO-1	Promotores Comunitarios de PRONOEI públicos de ciclo I y II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, registrados en el NEXUS que cuentan con pago oportuno.	N.D	95%	<u>DRE Callao:</u> Gladys Castiglioni Ghiglino Segundo Artemio Pereda Rondoño Amparo Gallo Rueda Anali Larico Salazar Sergio Manuel Nuñez Sierra Osmar Herrera Baraona
				<u>UGEL Ventanilla:</u> María Ysabel del Carmen Carmona Zevallos Víctorio Alfredo Lapoint Montes Janet Rivera Huamán Julio Loarte Huerto Juan Antonio Aranda Diaz Magaly Bonilla Cisneros Karen Susana Gonzales Bazan
EO-2	Pago oportuno mensual de los servicios básicos de las IEI de ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2	N.D	90%	<u>DRE Callao:</u> Gladys Castiglioni Ghiglino Segundo Artemio Pereda Rondoño José Javier Chicne Sanchez Sergio Manuel Nuñez Sierra Osmar Herrera Baraona
				<u>UGEL Ventanilla:</u> María Ysabel del Carmen Carmona Zevallos Carmen Mercedes Figueroa Rivera Juan Antonio Aranda Diaz Magaly Bonilla Cisneros Karen Susana Gonzales Bazan

Nº	Compromiso	Basal	Meta 2017				Equipo Coordinador Técnico-Operativo
EO-3	Profesores coordinadores de PRONOEI de Gestión Pública directa del ciclo I y II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2 cuentan con asignación oportuna de viáticos y movilidad local entre los meses de junio a agosto.	N.D	90%				<u>DRE Callao:</u> Gladys Duilia Castiglioni Ghiglino Jhowany Elizabeth Villafuerte Segovia José Begazo Jara Sergio Manuel Núñez Sierra Osmar Herrera Baraona
							<u>UGEL Ventanilla:</u> María Ysabel del Carmen Carmona Zevallos José Luis Tinoco Cerna Juan Antonio Aranda Díaz Magaly Bonilla Cisneros Karen Susana Gonzales Bazan
II. METAS DE COBERTURA							
		Basal	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3		
1	Tasa de cobertura de educación en niños y niñas de 3 años de edad en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. Fuente: B.D. Padrón Nominal y SIAGIE.	75%	79%	82%	86%	<u>DRE Callao:</u> Gladys Castiglioni Ghiglino Renán Delgado Alva Miguel Coronado Berrios Luis Lino Lino	
						<u>UGEL Ventanilla:</u> Claudia Sofia Rivelli Ventura Sonia Elizabeth Pariona Nolasco Eduard HGerson Márquez Campos Ana Isabel Fiafilio Rodriguez	
Coordinadora FED-DRE Callao						Gladys Castiglioni Ghiglino - Titular Johann Grados Bazalar - Alterno	
Coordinadora FED-UGEL Ventanilla						Sonia Elizabeth Pariona Nolasco. Titular Claudia Sofia Rivelli Ventura - Alterna	

Artículo 6°.- ENCARGAR, a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao la conducción de CAD-FED región Callao y velar por el cumplimiento del presente Decreto Regional.

Artículo 7°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente Decreto Regional en la Portal WEB del Gobierno Regional del Callao.

Artículo 8°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación al personal que

se indica en los artículos 4° y 5° del presente Decreto Regional para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FELIX MORENO CABALLERO
Governador

1565134-1

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO

Aprueban Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Salud Huánuco y sus siete Unidades Ejecutoras

**ORDENANZA REGIONAL
Nº 073-2017-GRHCO**

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Huánuco, en Sesión Extraordinaria, celebrado en la Provincia de Huánuco el día 13 de setiembre de 2017;

VISTO:

El Dictamen Nº 024-2017-GRHCO-CR/CPPPAT-AL de fecha 13 de setiembre de 2017, presentado por la

Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Asuntos Legales del Consejo Regional Huánuco, relacionado a la propuesta de Ordenanza Regional que, APRUEBA “El Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Salud y sus siete Unidades Ejecutoras”; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado por el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los gobiernos regionales lo conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador, concordante con lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, donde señala: Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad al literal a) del artículo 9º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,